



**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL No. 02 DE 2021
OL FUNDACIÓN SANTA ISABEL
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN (1) ASISTENTE TECNICO.**

1. ANTECEDENTES

Dentro de los objetivos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establecidos en artículo 2 del Decreto 1985 de 2013 se encuentran los siguientes: A) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones. B) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.

El Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, confiere el marco jurídico para la operación al Proyecto Apoyo Alianzas Productivas – PAAP-, sobre “asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas para la Paz”. Adicionalmente, la resolución 049 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Por la cual se adopta el manual operativo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura”, establece la metodología y operación de este.

En desarrollo de la ejecución del Proyecto Apoyo Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre el 13 de abril y el 13 de junio de 2020, se mantuvo abierta la convocatoria para la recepción de perfiles de alianza, en los 32 departamentos que conforman el territorio nacional. Durante este periodo la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Córdoba /Ministerio de Agricultura recibió el perfil denominado “PLÁTANO PUERTO ESCONDIDO ASOPLADEIN”.

Luego del proceso de calificación y selección de todos los perfiles que se recibieron a nivel nacional, en el que la alianza productiva ALIANZA PARA EL APOYO A LA MUJER RURAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 80 HAS DE PLÁTANO HARTÓN POR 40

PRODUCTORES DE ASOPLADEIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA clasificó, la Comisión Intersectorial Regional – CIR para la Regional Caribe 2 (Córdoba, Sucre, La Guajira y Magdalena) aprobó la realización de los estudios de preinversión correspondientes, los cuales una vez finalizados arrojaron como resultado la viabilidad del proyecto. Por este motivo la CIR en Acta N°3 del 10 de diciembre de 2020 aprobó la inclusión de la misma en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación.

Por otra parte, Como consecuencia de la Licitación Pública MADR-LP-002-2020 cuyo objeto fue: “Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas”, bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto.” , mediante Resolución 0352 de fecha 17 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adjudicó el proceso a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A. En virtud de lo anterior, el 18 de septiembre de 2020 entre Fiduagraria S.A. y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se suscribió el contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20200530 cuyo objeto consiste en: “(...) Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas”, bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto (...).”, en adelante el “Encargo Fiduciario”.

Finalmente, la Fundación Santa Isabel como Operador Local OL, ejerce el acompañamiento y supervisión profesional, así como la programación y desarrollo de las acciones operativas, técnicas y de organización estructural necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que determinan el convenio de la Alianza y el Contrato de Fiducia Mercantil, alianza “ ALIANZA PARA EL APOYO A LA MUJER RURAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 80 HAS DE PLÁTANO HARTÓN POR 40 PRODUCTORES DE ASOPLADEIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Asistente Técnico para la “ALIANZA PARA EL APOYO A LA MUJER RURAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 80 HAS DE PLÁTANO HARTÓN POR 40 PRODUCTORES DE ASOPLADEIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO –DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

3. NÚMERO DE CARGOS A PROVEER:

Un (1) cargo

4. OBJETIVO DEL CARGO

Prestar sus servicios profesionales como Asistente Técnico de la ALIANZA PARA EL APOYO A LA MUJER RURAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 80 HAS DE PLÁTANO HARTÓN POR 40 PRODUCTORES DE ASOPLADEIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO –DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, conformada por pequeños productores beneficiarios; bajo los lineamientos y procedimientos de la metodología del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas PAAP.

EL CONTRATISTA, para la ejecución del presente contrato, contará con la autonomía e independencia plena, no obstante, EL CONTRATANTE para el cabal cumplimiento, vigilancia y seguimiento de este, exigirá a EL CONTRATISTA, informes de todas las actuaciones que considere, conforme al objeto del mismo deba realizar.

5. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El profesional seleccionado celebrará un contrato de prestación de servicios con FIDUAGRARIA S.A., para el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades e indicadores especificados en el Plan Operativo Anual de la alianza POA del componente técnico y el plan ambiental, aprobado por el Comité Directivo de la Alianza (CDA), en el marco de la alianza ALIANZA PARA EL APOYO A LA MUJER RURAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 80 HAS DE PLÁTANO HARTÓN POR 40 PRODUCTORES DE ASOPLADEIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO –DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; dando cumplimiento además a las siguientes funciones:

- Desarrollar el plan técnico y ambiental para la alianza objeto de la presente convocatoria.
- Desarrollar su plan de trabajo acorde al POA de la alianza para el cabal desarrollo y cumplimiento del programa técnico.
- Contribuir a la actualización del POA vigente de la alianza a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente técnico y ambiental.

- Acompañamiento a los productores en la implementación del plan de fertilización en sus cultivos, así como de las prácticas de manejo del cultivo, manejo fitosanitario y manejo tecnológico.
- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación en los temas priorizados en el estudio de preinversión ajustados a las condiciones de los productores.
- Implementación de 5 talleres con los productores de la alianza en los siguientes temas: 1). Buenas Prácticas Agrícolas, 2). Plan de fertilización, 3). Manejo fitosanitario, 4). Cosecha y 5). Poscosecha
- Realizar visitas mensuales, con registro de visita firmado y con recomendaciones técnicas claras y consecuentes con el avance del cultivo de acuerdo con el plan de trabajo de cada productor.
- Capacitar a los productores en registros de producción y costos de producción de su unidad productiva.
- Conformación y puesta en marcha del comité técnico.
- Visitas de reconocimiento para realizar un diagnóstico ambiental de los predios de los usuarios, con el fin de verificar la actividad de mitigación a aplicar por predio.
- Sensibilización y capacitación en el Plan de Manejo Ambiental.
- Implementación de 6 talleres con los productores de la alianza en los siguientes temas: 1). Sensibilización Ambiental, 2). Identificación de residuos, 3). Uso y manejo responsable de plaguicidas y sus envases, 4). Manejo Integrado de residuos sólidos y líquidos y 6). Talleres sobre legislación ambiental.

6. INFORMES Y ENTREGABLES

6.1 Informe Mensual. El Asistente Técnico presentará un informe mensual de actividades en el formato entregado por el OL como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento de las metas del POA y el desarrollo de las actividades programadas en el correspondiente mes y como anexo al mismo deberá entregarse: i) listados de asistencia a las capacitaciones y visitas técnicas, ii) memorias de las capacitaciones (Protocolo de capacitación y copia del material entregado a los productores); iii) registro fotográfico de las sesiones de capacitación adelantadas y de las visitas técnicas desarrolladas; y, iv) registro de visitas debidamente firmada por el profesional y por el beneficiario.

6.2 Informe final. El asistente técnico presentará un Informe final del servicio complementario en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del POA y actividades desarrolladas junto con un reporte de las recomendaciones a adoptar por parte de la Organización de Productores y beneficiarios.

Adicional a esto, como anexo del informe final se debe incluir: i) listados de asistencia a las capacitaciones y todas las actividades realizadas ii) memorias de todas las capacitaciones (Protocolo de capacitación y copia del material entregado a los productores); iii) registro fotográfico de las sesiones de capacitación y actividades adelantadas; iv) registro de todas las visitas debidamente firmada por el profesional y el beneficiario, según el número de visitas establecidas en los indicadores del POA; v) Protocolos y planes a entregar estipulados en el POA.

7. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Se celebrará un contrato de Prestación de Servicios suscrito por FIDUAGRARIA SA, a través del FIDEICOMISO, previa aprobación del Comité Directivo de la Alianza. El documento será elaborado por la Fiduciaria previa solicitud realizada por el Operador Local (OL) de la alianza, como supervisora e interventora del contrato, y la verificación del cumplimiento estará a cargo del OL y la organización de productores a través del Representante Legal.

8. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:

- Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.
- Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato por el Operador Local (OL) responsable de la alianza.
- Rendir informe final del fortalecimiento técnico de *ASOPLADEIN* y de ejecución contractual al término de ésta.
- Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.

- Atender las inquietudes que le sean formuladas a través de los conductos regulares del Operador Local (OL) y ASOPLADEIN.
- Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato, conforme a la normativa vigente.
- Velar por la conservación y devolución de equipos y elementos de apoyo que pueda entregarle el OL y la OP para el cabal desempeño de sus funciones.
- **Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, que ampare los siguientes riesgos:** a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

9. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El contrato será por valor de **\$28.800.000** para un periodo de 12 meses; sin embargo, todos los contratos de la alianza “ALIANZA PARA EL APOYO A LA MUJER RURAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 80 HAS DE PLÁTANO HARTÓN POR 40 PRODUCTORES DE ASOPLADEIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO –DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, se elaboran teniendo en cuenta el periodo del contrato Fiduciario, es decir hasta la fecha 1 de febrero de 2022 con posibilidad de prórroga.

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

La Entidad Contratante practicará retención en la fuente (en el caso que aplique) y los impuestos que sean del caso sobre la forma de pago del Contrato.

Forma de pago:

El pago del contrato se realizará con recursos provenientes del contrato celebrado entre FIDUAGRARIA S.A y ASOPLADEIN, siempre y cuando el Fideicomiso cuente con disponibilidad de los recursos para tal efecto.

El valor del presente contrato se pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera:

Doce (12) pagos por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000).

Cada uno de los pagos estará sujeto al cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las metas establecidas para cada periodo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual del Proyecto.

Los pagos se efectuarán, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); autorización del Comité Directivo de Alianza –CDA; Copia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado; Certificación bancaria actualizada de cuenta vigente a nombre propio; y presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos: formatos de asesorías, asistencia a capacitaciones, informe de avance, productos requeridos y material gráfico; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados, la cual deberá estar suscrita y avalada por el Operador Local OL (supervisor del contrato) y por el Representante Legal de la Organización de Productores ASOPLADEIN”.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la legalización del mismo y hasta un día antes de la fecha de terminación del Contrato Fiduciario, es decir hasta el 31 de enero de 2022. El presente contrato se prorrogará automáticamente por períodos iguales del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos fideicomiso FIDUAGRARIA S.A, para completar el periodo de doce (12) meses de prestación de servicio del asistente técnico.

11. LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades se desarrollarán en el municipio de Municipio de Puerto Escondido, Departamento de Córdoba como área de influencia de la Alianza “ALIANZA PARA EL APOYO A LA MUJER RURAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 80 HAS DE PLÁTANO HARTÓN POR 40 PRODUCTORES DE ASOPLADEIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO –DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO

La supervisión y el seguimiento del contrato estarán a cargo del OPERADOR LOCAL – OL (Fundación Santa Isabel), quien verificará que su ejecución se realice conforme a los

términos del mismo y a los términos de referencia, sin perjuicio de la supervisión y seguimiento que efectúe el Equipo de Implementación del Proyecto – EIP del MADR.

13. PERFIL REQUERIDO

Educación: Profesional en el sector agropecuario: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agropecuario o áreas afines, con conocimientos en buenas prácticas agrícolas y ambientales en cultivos hortofrutícolas.

Experiencia: Con mínimo 2 años de vinculación laboral en el área de su profesión, y que acredite experiencia en ejecución e implementación de proyectos productivos con comunidades rurales, capacitación y asistencia técnica con población rural.

Experiencia Específica 1: Mínimo dos (2) años de experiencia específica en trabajo con comunidades u organizaciones productivas rurales en cultivos hortofrutícolas, preferiblemente en áreas rurales de la zona de influencia del proyecto.

Otras Competencias y habilidades:

Cognitivas:

- Conocimiento técnico y metodológico del trabajo.
- Capacidad para producir resultados con calidad, precisión, confiabilidad y oportunidad.
- Capacidad de análisis e interpretación desarrollada a partir del conocimiento.
- Capacidad para asumir responsabilidades y para cumplir con las funciones asignadas, y con las pautas y lineamientos definidos por la Gerencia y Coordinación del proyecto.
- Capacidad de manejo comunidades.
- Capacidad en el manejo de talento humano.
- Habilidades en ofimática y paquetes tecnológicos. Dominio en el manejo del Sistema Operativo Windows y Office (Word, Excel y PowerPoint), correo electrónico e internet.

Pragmáticas:

- Habilidad para organizar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las etapas de los proyectos.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Manejo de excelentes relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Negociación, conciliación y resolución de conflictos.
- Administración y control de sistemas y recursos de información.
- Comunicación efectiva en lenguaje hablado y escrito del español.

Afectivas:

- Orientación al logro de resultados con calidad y excelencia.
- Habilidad para trabajar en condiciones de presión.
- Actitud de mejoramiento continuo, actualización y proactividad para evolucionar hacia las mejores prácticas en el desarrollo del trabajo.
- Habilidad para adaptarse a diferentes modelos mentales, situaciones y entornos.
- Elevado compromiso social.
- Actitud de servicio frente a las necesidades y expectativas de los agricultores.
- Identificación y comprensión por las diferencias étnicas, sociales y culturales.
- Compromiso e identificación con la organización.
- Cumplimiento de políticas, normas y procedimientos establecidos contractualmente.

14. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha y hora de Apertura de la Convocatoria: 09 de noviembre de 2021, 08:00 am

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: 12 de noviembre de 2021, 06:00 pm.

Los interesados en presentarse a la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación, en formato digital, en archivo formato PDF a través de correo electrónico: fsi.convocatorias@gmail.com, con copia al correo fsi.admon@gmail.com y al correo de la asociación de productores asopladein2020@gmail.com

En el asunto detallar: HOJA DE VIDA TECNICO ASOPLADEIN

Documentos

- Carta de presentación.

- Hoja de Vida en formato único debidamente diligenciada y firmada, con inclusión de información correspondiente a formación académica y experiencia con fechas de inicio y finalización. Ver formato actualizado en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación académica y Experiencia Específica con detalle de funciones, fecha de inicio y finalización, lugar de ejecución, que permita validar lo expuesto en la hoja de vida.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Tarjeta profesional
- Certificado RNMC

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas a la Alianza.

Adicional, el profesional debe garantizar el transporte expedito para poder cumplir con las actividades designadas.

15. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, para lo que se procede de la siguiente forma: i) Contar mínimo con tres (3) expresiones de interés de los profesionales interesados en participar (hoja de vida con soportes); y, ii) Selección del profesional que prestará el servicio que obtenga la mayor calificación de acuerdo con la siguiente tabla de calificación, con aprobación del Comité Directivo de la Alianza (CDA).

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Tabla 1: Criterios de Calificación

Crterios de Calificación	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Profesional en el sector agropecuario: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agropecuario o áreas afines, con conocimientos en buenas prácticas agrícolas y ambientales en cultivos hortofrutícolas.	Estudios profesionales certificados: 15 puntos. Formación ponderable con estudios de postgrado afines: Máximo 5 Puntos.	20%	20

SUBTOTAL MÁXIMO FORMACIÓN		20%	20
EXPERIENCIA GENERAL.			
Mínimo dos (2) años de vinculación laboral en el área de su profesión, y que acredite experiencia en ejecución e implementación de proyectos productivos con comunidades rurales, capacitación y asistencia técnica con población rural.	Experiencia específica mínima de dos (2) años en ejecución e implementación de proyectos productivos con comunidades rurales, capacitación y asistencia técnica con población rural., distribuidos así: (Menos de dos años= 0 puntos; entre 2 y 3 años= 40 puntos; entre 3 y 5 años= 45 puntos; más de 5 años= 50 puntos).	50%	50
EXPERIENCIA ESPECIFICA 1.			
Mínimo dos (2) años de experiencia específica en trabajo con comunidades u organizaciones productivas rurales en cultivos hortofrutícolas, preferiblemente en áreas rurales de la zona de influencia del proyecto.	Hasta 10 puntos por experiencia específica mínima de dos (2) años en trabajo con comunidades u organizaciones productivas rurales en cultivos hortofrutícolas, preferiblemente en áreas rurales de la zona de influencia del proyecto., distribuidos así: (Menos de dos años= 0 puntos; entre 2 y 3 años= 5 puntos; entre 3 y 5 años= 8 puntos; más de 5 años= 10 puntos)	10%	10
SUBTOTAL MÁXIMO EXPERIENCIA		60%	60
3.- Entrevista Personal y/o virtual (teleconferencia)			
Facilidad de expresión y habilidad para interactuar con productores, entidades, conocimientos amplios y suficientes en aspectos organización de empresas, sociales, económicos, técnicos productivos, contractuales y financieros. Nota 1: Los profesionales que obtengan el puntaje mínimo de (70) puntos, serán llamados a entrevista. Nota 2: La entrevista será realizada por uno de los miembros del Comité Directivo de la Alianza, seleccionado en reunión de CDA.	Hasta 20 puntos a criterio de cada evaluador, miembro del Comité Directivo de Alianza – CDA.	20%	20
SUBTOTAL MÁXIMO ENTREVISTA		20%	20
TOTALES		100 %	100

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán enviados por el Operador Local – OL de la alianza como responsable del proceso a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico.

17. NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN

Será seleccionado el profesional, para ocupar el cargo de asistente técnico, que obtenga el mayor puntaje, una vez se realice la sumatoria de los puntos obtenidos en cada ítem calificativo, relacionado en la tabla 1. Criterios de Calificación.

Una vez seleccionada la persona se le notificará formalmente mediante oficio y se procederá a realizar los trámites de orden contractual.



Nota: De presentarse cualquiera de los siguientes eventos: (i) desiste de su nombramiento, (ii) no se posesiona en los términos, o (iii) sin justa causa no acepta el cargo; en dichos eventos, se entenderá su retiro de la selección, creándose nueva posición de los elegibles en la misma, con lo cual, se procederá a hacer uso de las listas en estricto orden de mérito frente calificación final obtenida por quienes estén en la lista de elegibles. Situación que será comunicada a los correos electrónicos de los elegibles.

18. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se hará para ejecutar las actividades de la alianza y será suscrito entre EL ENCARGO FIDUCIARIO y la persona seleccionada, el cual rige a partir de su perfeccionamiento y hasta la vigencia de la Póliza del Contrato Fiduciario de la Alianza.